MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2167

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 117/2017 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC. ID N° 336.769.

Asunción, 11 de diciembre de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 6891/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC Nº 117/2017 Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de software y licencias para dependencias del MOPC. ID N° 336.769**; y

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el día 10 de noviembre 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 11 de diciembre de 2017, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 336769/2017.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO LIVERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2167

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 117/2017 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC. ID N° 336.769.

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 117/2017 Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de software y licencias para dependencias del MOPC. ID N° 336.769,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 - ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SYMANTEC ENDPOINT PROTECCIÓN

Oferente	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
OLAM S.R.L. RUC N° 80013217-3	Gs. 57.995.600 (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos)

LOTE 2 SUSCRIPCIÓN DE REDHAT (ACTUALIZACIÓN)

Oferente	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC N°: 80013889-9	Gs. 101.767.160 (Guaraníes ciento un millones setecientos sesenta y siete mil ciento sesenta)

LOTE 3 SOFTWARE AUTODESK

Oferente	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
TRONIX S.R.L. RUC N° 80003030-3	Gs. 115.995.000 (Guaraníes ciento quince millones novecientos noventa y cinco mil)

LOTE 4 ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE GFI

Oferente	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
PARASOFT S.R.L. RUC N° 80000727-1	Gs. 5.472.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos setenta y dos mil)

LOTE 5 AMPLIACIÓN DE CONTRATO MICROSOFT EA

Oferente	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
DATA LAB S.A. RUC N° 80030218-4	Gs. 146.896.000 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones ochocientos noventa y seis mil)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RJG/pv.